

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL "DEFENSOR MUNICIPAL".-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel no Adscrito realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sobre la enmienda presentada por C's se acepta y su propuesta quedara incluida en los acuerdos. Ahora si voy con mi intervención. La moción que les presento hoy trata de ahondar y llegar un poco más lejos en todo lo que se refiere a transparencia municipal y al conjunto de reclamaciones que se realizan sobre la gestión y los servicios que presta nuestro Ayuntamiento. Como sabrán muchas de estas quejas nos llegan a nuestros despachos y a las que no podemos dar respuesta por puro y duro desconocimiento. La "defensa" es aquello que brinda protección, amparo o socorro contra cualquier suerte de peligro, abuso o inoperancia. Es por ello que la sociedad ha articulado diferentes mecanismos e instituciones para prestar este servicio a sus ciudadanos. Existen diferentes organismos que trabajan en este tema y uno de los más conocidos, por mencionarles alguno, es el Defensor del Pueblo. Sin embargo, este mecanismo al servicio del ciudadano no siempre puede responder de una manera ágil y efectiva ante la avalancha de reclamaciones y violaciones de derecho que le remiten. Solamente por dar un dato, en 2017 esta institución tramitó más de veinticinco mil expedientes, entre quejas, investigaciones de oficio y solicitudes de interposición de recursos inconstitucionales, pero no solo eso, sino que hubo más de novecientas recomendaciones y más de mil sugerencias y todas ellas en contra de las administraciones publicas incluyendo quejas hacia los Ayuntamientos por parte de vecinos y vecinas que sienten que sus derechos son vulnerados y no saben dónde recurrir. Esta cifra ha ido aumentando exponencialmente año tras año desde que esta figura existe. Ahora les pregunto por nuestro municipio que es el que nos compete ¿Qué hacemos por nuestros vecinos y vecinas cuando sienten que sus derechos han sido vulnerados? Seguramente Uds. me dirán que existe la oficina del consumidor, que por cierto hacen un gran trabajo. En este caso tengo que aclararles que esta moción no se refiere a las reclamaciones que hacen los consumidores sino a las que hacen a este Ayuntamiento. Hablo de defensa municipal de y para los ciudadanos. Hablo de aquellos vecinos nuestros que reclaman por la gestión de este consistorio. Hablo de quejas referentes a: los servicios de sanidad, violencia de género, vivienda, atención en servicios sociales y un largo etc. de los que no voy a entrar en detalles, porque necesitaría más de siete minutos para mi exposición. Pero si quiero hacer mención de la queja número uno de nuestros vecinos y vecinas. ¿La adivinan? Se resienten de la falta de atención de los que gobiernan su Ayuntamiento. En muchas ocasiones hablamos de transparencia, de querer hacernos eco de las críticas y sugerencias de nuestros votantes, de atender los problemas que nos evidencian de nuestro municipio ¿Pero en qué quedan? ¿Quién se encarga de resolverlas? ¿Qué estadísticas existen? ¿Qué marcadores de resolución o seguimiento? ¿Y qué ocurre con las numerosas quejas que van dirigidas al equipo de gobierno o al resto de grupos políticos? Y no solamente me refiero a los que gobiernan hoy en Arganda. Esta moción pretende y debe sobrevivir en el tiempo. Porque es un puente indispensable

entre nuestros vecinos y vecinas y los que les gobiernan. Porque siempre va a ser necesario plantearla. Ojalá llegue en el futuro una legislatura en la que esta moción se obvie por resuelta. Y es que la figura del defensor municipal no solamente velaría por los derechos de todos, sino que podría perseguir y prevenir la corrupción. Y les explico, por mencionar solo un caso conocido. Muchas veces hemos hablado de la "Gurtel" en este pleno. Todos nos quejamos de esta trama vergonzosa que ha empapado hasta el mismísimo presidente de una nación democrática. Yo les pregunto, ¿creen que este lamentable caso de corrupción hubiese podido crecer, crecer y crecer de haber existido la figura del defensor municipal? ¿Uds. creen que no hubiesen llegado denuncias anónimas con información judicialmente provechosa de lo que estaba ocurriendo y de lo que estaba por ocurrir? Los vecinos y las vecinas más que los políticos queremos lo mejor para Arganda. ¡Subámonos a su carro! Aunque sea para obtener más votos. Y precisamente como políticos, como hombres y mujeres que representan a sus conciudadanos, tenemos la obligación de velar por los intereses de nuestros vecinos y vecinas y no por nuestros intereses partidarios. Esta que parece una obviedad se ha convertido hoy en un ideario. Repito: estamos comprometidos a cumplir lo que esperan de nosotros en un marco de honestidad y empatía. Yo tengo dudas si Uds. piensan igual que yo o ven la figura del defensor municipal como una amenaza. Hoy con esta moción veremos cuál es su sentir y con que ética estamos forjados cada uno. Por lo anteriormente expuesto, les pido su apoyo, para que se cree la figura del Defensor de la Ciudadanía en Arganda. ACUERDO: 1.-Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey cree la figura del Defensor de la Ciudadanía como órgano encargado de proteger y defender los derechos y libertades de los vecinos y vecinas de nuestra localidad. 2.- Que se elabore un Estatuto del Defensor de la Ciudadanía de Arganda del Rey donde se definan sus funciones y competencias. 3.- El Defensor de la Ciudadanía dará cuenta de forma anual al Pleno del Ayuntamiento sobre la gestión realizada en un informe que presentará en un pleno extraordinario convocado a tal efecto. 4.- Con el fin de garantizar la imparcialidad de esta figura de nueva creación en nuestro municipio, que la Junta de Portavoces proceda a la elección del Defensor de la Ciudadanía de entre los propuestos por los diferentes grupos municipales, eleve la propuesta del nombramiento del Defensor/a de la Ciudadanía al pleno ordinario. 5.- Que se dote a la Oficina del Defensor del de la Ciudadanía de los medios económicos, humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones. 6.- El Defensor de la Ciudadanía contará en la página web del Ayuntamiento, y de forma visible, con un acceso directo al enlace de su página para lograr un cómodo y fácil acceso."''''''

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que les gusta el trasfondo de la propuesta pero tienen varias dudas jurídicas, el Defensor del Pueblo ampara los derechos fundamentales de los ciudadanos y para ello supervisa la actividad de la administración pública por lo que puede ejercer esas atribuciones sobre la actividad de una corporación local ¿no sería la figura del Defensor Municipal idéntica a la figura del Defensor del Pueblo?, ruego respuesta a esta pregunta, ¿no cree que el órgano encargado de defender a nuestros vecinos es el propio Ayuntamiento?, ¿cómo se determinaría el acceso a este puesto?, tendría poca independencia si lo eligen los grupos municipales, pasando a leer el art. 132 de la Ley

de Bases relacionado con este asunto y tiene que ver con los acuerdos propuestos por el Concejal no Adscrito, su grupo se va a abstener para que no repercuta el voto negativo.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda , realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Nos ha llamado la atención una de las frases de su Exposición de Motivos: "las Administraciones Públicas sirven para que los ciudadanos puedan vivir como tales, para que la sociedad funcione adecuadamente y para contar con instrumentos y recursos que permitan a los individuos convivir de manera justa y segura". Pensamos que con la desigualdad galopante que hay en España las Administraciones no estamos dando la talla precisamente en justicia social ni en respeto a los derechos humanos. Por lo mismo, desconocemos lo que para usted significa que la sociedad "esté funcionando adecuadamente". Sí compartimos con usted la frustración de la ciudadanía que usted describe bien, cuando su Ayuntamiento, que efectivamente es la Administración más próxima, le contesta con lenguaje técnico muchas veces difícil de entender, o con un "doy su queja por finalizada" o con un "diríjase a otra entidad administrativa", sin siquiera hacer el esfuerzo de poner a ambas partes en contacto. Nos tendría que explicar más las funciones que de manera efectiva podría tener ese defensor o defensora. Para ello habría sido muy útil adjuntar a la moción una propuesta de Estatuto de ese Defensor o Defensora, como sí hizo Ahora Arganda con la Comisión Gürtel a la que adjuntamos un borrador-propuesta de Reglamento para que la pudieran estudiar. Esa propuesta de Estatuto, Sr. Ruíz, nos hubiera servido para saber qué propuesta de puesto de trabajo tiene usted, con qué criterios se elegiría al candidato al puesto, porque lo único que sabemos es que ha aceptado la enmienda de Cs donde proponen que sea la Junta de Portavoces y los Grupos Municipales quienes elijan a esa persona. Todos sabemos el diferente peso que tienen los Grupos en esta Corporación, I@s concejal@s no tenemos por qué ser expertos en Recursos Humanos y nosotras no queremos ser cómplices de posibles y futuribles puertas giratorias, en el caso de que en algún momento esa figura pasara a contar con remuneración. ¿Cómo se engazaría ese Estatuto con el resto del personal municipal? Además tampoco sabemos cómo podría ejercer su trabajo de manera independiente, ni cuáles serían los frutos de su trabajo, más allá del Informe Anual que viene en la enmienda de Cs. Existe un mecanismo regulado que es el Defensor del Pueblo, el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid al que también se pueden se pueden dirigir las vecinas y vecinos, donde hay funcionariado capacitado y está regulado. A falta de ese borrador de Estatuto, les pedimos que en la contra-réplica por favor, nos aclare estas dudas porque nos ayudaría a la hora de decidir nuestro voto."''''''

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La moción que hoy nos presenta el señor Ruiz es positiva para nuestros vecinos, ya que supone la creación de una figura que velará por sus intereses y servirá de nexo de

unión con el Ayuntamiento. Si bien el espíritu de la propuesta es positivo, consideramos que la parte propositiva es mejorable y que precisa de añadidos que refuercen esta figura y definan sus funciones y competencias. Es por ello que hemos presentado las siguientes enmiendas: - De sustitución Primero. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey cree la figura del Defensor de la Ciudadanía como órgano encargado de proteger y defender los derechos y libertades de los vecinos y vecinas de nuestra localidad. De este modo, realizando un cambio en la denominación de esta nueva figura, los vecinos sabrán cuál es su papel, ya que el término municipal podría inducirnos a pensar que se trata de un defensor del Ayuntamiento de Arganda y no de los argandefíos. - De adición Segundo. Que se elabore un Estatuto del Defensor de la Ciudadanía de Arganda del Rey donde se definan sus funciones y competencias. Tercero. El Defensor de la Ciudadanía dará cuenta de forma anual al Pleno del Ayuntamiento sobre la gestión realizada en un informe que presentará en un pleno extraordinario convocado a tal efecto. Cuarto. Con el fin de garantizar la imparcialidad de esta figura de nueva creación en nuestro municipio, que la Junta de Portavoces proceda a la elección del Defensor de la Ciudadanía de entre los propuestos por los diferentes grupos municipales, eleve la propuesta del nombramiento del Defensor/a de la Ciudadanía al pleno ordinario. Quinto. Que se dote a la Oficina del Defensor de la Ciudadanía de los medios económicos, humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones. Sexto. El Defensor de la Ciudadanía contará en la página web del Ayuntamiento, y de forma visible, con un acceso directo al enlace de su página para lograr un cómodo y fácil acceso. Consideramos que con esta batería de puntos la figura del Defensor de la Ciudadanía quedará perfectamente definida e integrada en el día a día de nuestro municipio, salvando los posibles vacíos que dificulten su actividad."""

El Sr. Escribano García, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Era raro que nos llegara un Pleno sin que se debatiera aquí la creación de alguna comisión, órgano o, en su defecto, la del Defensor Municipal. La verdad que ha sido usted original, señor Ruiz, porque esto de momento no lo habíamos visto. Venía la nueva política a las instituciones a arreglar todos los problemas del mundo y lo que ha hecho ha sido entrar en una suerte de locura de creación de comisiones y órganos que lo único que hacen es ralentizar el trabajo de los funcionarios y también los procedimientos burocráticos sin que la ciudadanía vea resultados de ellas. ¿De qué sirve crear todo esto si después o se dejan morir, porque no se reúnen, o si se reúnen sirven para más bien poco? Ayer precisamente salía una noticia del Congreso de los Diputados, que hablaba sobre la falta de medios materiales y humanos para atender a todas las comisiones que se habían creado. Como decía, esto no ocurre solo aquí. Ahora nos propone usted una figura que se llamaba en un primer momento Defensor Municipal, que luego iba a ser Defensor del Ciudadano y que le ha cambiado el nombre a instancias de Ciudadanos por el Defensor de la Ciudadanía. Como he dicho alguna vez, que suerte tienen algunos que este Pleno, por desgracia, lo ven pocas personas. Suponía yo que todos los que estamos aquí éramos defensores de los vecinos de Arganda, pero bueno debe ser que no y la verdad es que motivos para

pensarlo no le faltan señor Ruiz. Detrás de esas paredes de cristal que ayer volvió a publicitar el señor alcalde se esconden citas que no se dan, reuniones con vecinos a las que se niega el señor Hita, escritos sin contestar. En definitiva, la desidia más absoluta. Y es que no se necesitan ni defensores ni defensoras nuevos, lo que se necesita es simplemente interés. Si aún tenemos peticiones de información sin responder de julio del 2015. ¿Por qué tenemos que pensar que va a tener un hipotético Defensor de la Ciudadanía más suerte que nosotros? O cualquiera de los que aquí se sientan, que también lo sufren. Fíjese que el señor Hita ha pasado hasta del Defensor del Pueblo, institución constitucionalmente reconocida. Le ha dado igual sus peticiones. Me va a decir que no es culpa suya y que es de gobiernos anteriores, pero es que ha tardado usted más de dos años en contestarle. Señor Ruiz, Ciudadanos le ha completado algo la propuesta, porque más allá de su creación no decía usted nada. No dice ni quienes podrían ser las hipotéticas personas que ocuparían este cargo, ni si serán remuneradas o no, ni su periodo de duración. Nada. Y luego para colmo está el punto cuarto de la enmienda de Ciudadanos. Proponen ustedes que cada partido proponga una persona en la Junta de Portavoces y de entre todos ellos se decida también en la Junta de Portavoces. Pues ya me dirán como si como dicen cada partido presenta uno. No sé si se han parado a pensar esto. Es decir ustedes van a proponer el suyo y van a votar al de Ahora Arganda. No sé, es que es todo un poco surrealista. O cuanto menos poco realista. Y ustedes lo saben. Ya les digo que el problema de la atención al ciudadano es real, o más bien no la atención al ciudadano, sino el interés por los vecinos. El titular del último periódico municipal, señor Hita, le ha quedado precioso. Pero no se lo cree ni usted ni nadie que lo lea. Y si ya entran en la entrevista, con la de mentiras que ha escrito o le han escrito, casi nada. Terminó como empecé. No necesitamos en Arganda defensores de nadie, sino que ustedes, gobierno, y nosotros, oposición, nos preocupemos de los problemas reales de los vecinos y dejemos de jugar aquí a ser los más originales con propuestas que ni ustedes mismos se las creen. Seamos más prácticos y dejemos de complicar la vida a la gente. Vamos a votar en contra."''''''

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que su grupo está comprometido con la participación ciudadana a todos los niveles, así como crear una administración más abierta y accesible, la ciudadanía de este municipio tiene diferentes vías para canalizar sus peticiones y reclamaciones que en ocasiones se realizan por los concejales o concejalas, están trabajando en facilitar y mejorar día a día el acceso de la ciudadanía a las actividades y actuaciones del ayuntamiento; esta figura está contemplada ya en el Reglamento de Participación Ciudadana en su artículo 20, entienden que es una buena iniciativa que continúa el camino marcado por este gobierno de facilitar la relación de vecinos y vecinas con esta administración, en cuanto a las funciones que tendrá el Defensor de la Ciudadanía en otros municipios ya existe, por todo lo anterior su grupo votará a favor de esta propuesta.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, manifiesta que el grupo Ciudadanos ha respondido al Sr. Moya García, la figura del Defensor de la Ciudadanía es compatible con la de Defensor del Pueblo; tiene un reglamento preparado del

Ayuntamiento de Barcelona, que utilizan otros ayuntamientos y que modifican los que la utilizan, no consideró necesario presentarlo porque no es un trabajo suyo, considera que es un trabajo de todos y que salga adelante gracias a todos, está de acuerdo con muchas de las cosas planteadas por la Sra. Cuéllar, agradece al Sr. Rodríguez el apoyo manifestado y el sentir de apoyar a vecinos y vecinas y le da la razón, Sr. Escribano su última frase era: "Hoy con esta moción veremos cuál es su sentir y con qué ética estamos forjados cada uno", el Partido Popular no está en el lado de defender a nuestros vecinos y vecinas, o no están para que les pongan las herramientas a utilizar.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con trece votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno del Concejal no Adscrito; ocho votos en contra del Grupo Municipal Popular; y dos abstenciones: una del Grupo Municipal Ahora Arganda y una del Grupo Municipal Arganda sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero), **aprobar** la propuesta del Concejal no Adscrito, que contiene la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que ha sido aceptada por el Concejal no Adscrito, que literalmente dice:

" Las personas son el centro de la gestión pública. La Administración pertenece a la sociedad civil, no a los gestores públicos, a los políticos o a grupos de interés ajenos a la voluntad de los ciudadanos. Las administraciones públicas sirven para que los ciudadanos puedan vivir como tales, para que la sociedad funcione adecuadamente y para contar con instrumentos y recursos que permitan a los individuos convivir de manera justa y segura.

A nivel municipal es el propio Ayuntamiento quien gestiona y da soluciones a las reclamaciones que se realizan sobre los que le dirigen, algo que para mí no es muy normal y que desde el punto de vista de nuestros vecinos y vecinas tampoco lo ven claro.

La figura que se propone en esta moción es la del Defensor Municipal, alguien que recoja y gestione esas quejas y reclamaciones por retrasos, desatenciones o deficiencias en el funcionamiento de los servicios, que a muchos de los concejales nos llega a nuestros despachos y que tampoco podemos dar respuesta.

Muchas son las reclamaciones que se dan por finalizadas como positivas sin una solución concreta al ciudadano. Otras reclamaciones, al exceder el ámbito municipal, no entran en el fondo del asunto, trasladando la responsabilidad al órgano competente.

En palabras de los vecinos y vecinas de Arganda, cuando una persona tiene un problema, no es muy coherente que desde su propia administración, la más cercana, su Ayuntamiento, no se llame a cuantas puertas considere para darle solución y que el departamento competente, el que sea, conteste, en vez de decirle al vecino o vecina llame a otra puerta.

Son muchas veces las que hemos escuchado en palabras de nuestro Alcalde y representantes que Arganda es un modelo y referente de modelo ciudad para otros municipios, es hora demostrarlo y Arganda debe dar un paso más y acompañar a todos sus vecinos en todos aquellos temas en los que necesite un mayor apoyo

institucional.

A pesar de la existencia de la Oficina al Consumidor, que realmente funciona bien en el ámbito que le corresponde, como Concejal veo necesaria la existencia del Defensor Municipal, dentro de la potestad de la autoorganización de nuestro Ayuntamiento, con el objetivo de proteger y defender los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos por la Constitución.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Primero. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey cree la figura del Defensor de la Ciudadanía como órgano encargado de proteger y defender los derechos y libertades de los vecinos y vecinas de nuestra localidad.

Segundo. Que se elabore un Estatuto del Defensor de la Ciudadanía de Arganda del Rey donde se definan sus funciones y competencias.

Tercero. El Defensor de la Ciudadanía dará cuenta de forma anual al Pleno del Ayuntamiento sobre la gestión realizada en un informe que presentará en un pleno extraordinario convocado a tal efecto.

Cuarto. Con el fin de garantizar la imparcialidad de esta figura de nueva creación en nuestro municipio, que la Junta de Portavoces proceda a la elección del Defensor de la Ciudadanía de entre los propuestos por los diferentes grupos municipales, eleve la propuesta del nombramiento del Defensor/a de la Ciudadanía al pleno ordinario.

Quinto. Que se dote a la Oficina del Defensor de la Ciudadanía de los medios económicos, humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Sexto. El Defensor de la Ciudadanía contará en la página web del Ayuntamiento, y de forma visible, con un acceso directo al enlace de su página para lograr un cómodo y fácil acceso.""""

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY SE DECLARE ZONA LIBRE DE PARAÍDOS FISCALES.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Grupo Municipal Arganda sí Puede que se ha presentado una enmienda por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega que se pronuncie sobre si la acepta o no.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que aceptan la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, pasando a leer íntegramente la propuesta de su grupo.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda , realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Ayer día 3 de abril se celebró con una concentración en Callao el Día de Acción Global contra los paraísos fiscales. Este mes se va a celebrar en el Congreso de los y las diputadas una jornada titulada "Lista española de paraísos fiscales. Un Parlamento Responsable" organizada por la Plataforma por la Justicia Fiscal para hablar sobre la